



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 110-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 25 de abril de 2022

VISTO:

El Proveído N.º 0534-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los **JEFES DE LABORATORIO** para el Semestre Académico 2022-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Oficio N° 153-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIME, de fecha 19 de abril de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la propuesta de los docentes nombrados a tiempo completo para ocupar el cargo de jefes de laboratorios, según detalle:

	Laboratorio	Jefe de Laboratorio
1	Instalaciones Eléctricas	Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique
2	Maquinas Eléctricas	Mg. Gustavo Néstor Salazar Huamani
3	Estática y Dinámica	Mg. Jorge A. Sanchez Ayte
4	Termodinámica	
5	Ciencia de los Materiales	Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño
6	Transferencia de Calor	Dr. Alberto Coronado Matutti
7	Mecánica de Fluidos	
8	Electrónica Industrial	Dr. Mario B. Chauca Saavedra
9	Electroneumática y Oleohidráulica	Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya
10	Física	Mg. Jaime San Bartolomé Montero

Que, mediante Oficio N° 319-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 21 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 153-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIME, que anexa la lista de docentes propuestos para Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Semestre Académico 2022-I de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 110-2022-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 401-2022-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 25 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 319-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, la designación de los docentes Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para el Semestre Académico 2022-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los **JEFES DE LABORATORIO** para el Semestre Académico 2022-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al detalle descrito:

	Laboratorio	Jefe de Laboratorio
1	Instalaciones Eléctricas	Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique
2	Maquinas Eléctricas	Mg. Gustavo Néstor Salazar Huamani
3	Estática y Dinámica	Mg. Jorge A. Sanchez Ayte
4	Termodinámica	
5	Ciencia de los Materiales	Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño
6	Transferencia de Calor	Dr. Alberto Coronado Matutti
7	Mecánica de Fluidos	
8	Electrónica Industrial	Dr. Mario B. Chauca Saavedra
9	Electroneumática y Oleohidráulica	Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya
10	Física	Mg. Jaime San Bartolomé Montero

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los docentes Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

